

# ¿Conoces todas las novedades que presenta este año el **Impuesto de Sociedades**?

Este curso desarrolla todos los elementos que definen el Impuesto sobre Sociedades, necesarios para una adecuada gestión práctica del mismo, así como los aspectos relevantes para la toma de decisiones fiscales, y para una correcta planificación fiscal de la empresa.

## ¿DÓNDE?



**Donostia** - P. Mikeletegi 50  
**Bilbao** - Plaza Circular 4



De 8:30 a 14:30 h.

## PROFESORADO

**Alex Linacisoro**

Director del Área Fiscal de ELKARGI

## PRECIO Y FORMA DE PAGO

Socios de Elkargi: **160 €**

No socios: **190 €** (IVA no incluido)

Transferencia a

**ES96 3035 0060 410600019677**

## PROGRAMA

### 1. Introducción general

- Condiciones que obligan a tributar por este Impuesto: Sociedades Anónimas, Limitadas y Cooperativas
- Régimen de Atribuciones de Rentas en Sociedades Civiles y Comunidades de bienes; diferencias de tributación con socios personas físicas y con socios personas jurídicas
- Tipo impositivo general para microempresas y pequeñas empresas y para sociedades especiales

### 2. Normativa foral o estatal aplicable

- Criterios a tener en cuenta para aplicar a la empresa la Normativa Foral o Estatal:
  - a) Domicilio fiscal. Puntos de conexión para determinar la normativa aplicable y la exacción de IS
  - b) Localización del volumen de operaciones

### 3. Tributación a varias administraciones

- Cuando la empresa opera en distintos territorios fiscales: ¿en qué casos hay que declarar ante varias Administraciones?
- Consecuencias de la declaración a Administración no competente
- ¿Qué hacer para corregir la declaración ante una Administración no competente?

### 4. Régimen especial de Pymes y Microempresas

- Diferencias que definen a una empresa como micro, pequeña o mediana a efectos fiscales
- Tipo reducido para Micros y Pymes
- Incentivos fiscales para Micros y Pymes:
  - a) Libertad de amortización
  - b) Provisión para insolvencias global
  - c) Aceleración en la amortización

### 5. Diferencias entre la contabilidad y la fiscalidad: ajustes extracontables

- Diferencias de imputación, diferencias de calificación y diferencias de valoración
- Amortizaciones: reglas fiscales para que la amortización sea deducible
- Libertad de amortización:
  - a) En qué consiste
  - b) Cómo optimizar su aplicación fiscal
  - c) Qué tipo de empresas tienen opción de aplicarla
- Pérdida de valor de los activos de la empresa
  - a) Provisiones por deterioro: existencias, bienes de inmovilizado material o intangible, participación en otras empresas, y fondos de comercio
  - b) Insolvencias de clientes

- Provisiones de pasivo (antes provisiones de riesgo y gastos)

- Cómo no tributar por beneficios obtenidos en la venta de inmovilizado: exención por inversión

- Cesión de I+D+i: incentivos fiscales

- Leasing: incentivos fiscales a este método de financiación

### 6. Incentivos fiscales de las normas forales

- Eliminación de la doble imposición en dividendos y transmisión de participaciones
- Correcciones en materia de aplicación del resultado: compensación para fomentar la capitalización empresarial, reserva especial para nivelación de beneficios y reserva especial para el fomento del emprendimiento
- Deducción para incentivar las inversiones
- Deducción para incentivar el I+D+i
- Deducción para inversiones medio ambientales
- Deducción para incentivar la contratación de empleados fijos
- Normas comunes

### 7. Breve referencia a las Operaciones Vinculadas

- Reglas de valoración: valor normal de mercado
- Obligaciones de documentación sobre las operaciones vinculadas

### 8. Novedades NF IS 2020 y 2021 para los Territorios Forales

- Actualización de medidas fiscales derivadas de la Covid-19
- Principales diferencias con el IS anterior

### 9. Caso práctico que engloba todos los aspectos desarrollados en el curso

Inscripción online



formacion@elkargi.es



943 309 060

→ elkargi.es

La reserva de la plaza se considera en firme una vez abonadas las correspondientes tasas académicas y remitiendo la copia del justificante de pago. Los inscritos recibirán un recordatorio en días previos a la celebración del curso. Las cancelaciones efectuadas 3 días antes del inicio del curso, supondrán el pago del 10% de la matrícula.

El Aula Financiera de Elkargi no gestiona las bonificaciones en Seguridad Social por la formación desarrollada, que pueden ser solicitadas directamente por la propia empresa. Para ello, hay que notificar a Fundae 2 días naturales antes del inicio del curso a través de su web [www.fundae.es](http://www.fundae.es).